MUNICIPALIDAD DE NANAWA

Avda. Margarita Pildayn N° 324 c/ Anastasio Gómez
Tel.: 021 – 499258/9
Correo: municipalidaddenanawa1520@gmail.com
"Isla de sol, polvo y recuerdos" NANAWA – PRESIDENTE HAYES - PARAGUAY

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CD N° 04/2017 "LIMPIEZA Y REPARACIONES VARIAS" - ID N° 321193

En la ciudad de Nanawa, Dpto. de Presidente Hayes, República del Paraguay, a los ocho días del mes de febrero de dos mil diecisiete, siendo las ocho horas, se reúnen en la oficina de la UOC de la Municipalidad de Nanawa, los integrantes del Comité de Evaluación, los señores Silvia Carolina Peralta, Mirian Rufina Vielma de González y Victor Hugo Caballero Fretes, en adelante denominado **EL COMITÉ**, a los efectos de realizar la Evaluación de Ofertas presentadas y recomendación de adjudicación del llamado denominado **"LIMPIEZA Y REPARACIONES VARIAS", CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2017, ID 321193**.

I. Antecedentes

La Unidad Operativa de Contrataciones da apertura al único sobre presentado, amparado en la Resolución DNCP N° 522/2015, Art. 2°, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas a la hora indicada, bajo absoluta responsabilidad de esta convocante.

El Acta de Apertura de sobres de fecha 07 de febrero de 2017 (en adelante denominado **ACTA DE APERTURA**), registra la participación de 1 (un) oferente:

- **HORIZONTE CONSTRUCCIONES**

II. Documentación de los oferentes

Se presenta las planillas de suministros de documentaciones de carácter sustancial:

a- *Suministro de Documentación de carácter sustancial:*

Ítem	Descripción	HORIZONTE
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (3% del monto ofertado). Mediante Declaración Jurada, con vigencia de 30 días.	CUMPLE
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

En relación a la verificación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas, sobre la presentación de los documentos de carácter sustancial, podemos indicar que luego del análisis de los documentos solicitados en la Carta de Invitación y, teniendo en cuenta la planilla que antecede, se puede notar que la empresa ha presentado todos y cada uno de los requisitos contemplados en la carta de Invitación, por lo que **CALIFICA** para las siguientes etapas de evaluación.

Lic. Silvia C. Peralta
Contadora
RUC: 7705295 - 1
Municipalidad de Nanawa

Mirian R. Vielma de Gonzalez
TESORERA
MUNICIPALIDAD DE NANAWA

VICTOR H. CABALLERO
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE NANAWA

b- *Suministro de Documentación de carácter formal:*

Item	Descripción	HORIZONTE
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
3	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
4	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A

Luego de la verificación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas, sobre la presentación de los documentos de carácter formal, podemos indicar que luego del análisis de los documentos solicitados en la Carta de Invitación y, teniendo en cuenta la planilla que antecede, se puede notar que la empresa ha presentado la totalidad de los documentos de carácter formal solicitados para el presente llamado.

A continuación, pasamos a la comparación de precios unitarios y totales:

III- Comparación de Ofertas

Primeramente se ha realizado la comparación de los precios unitarios y totales de las ofertas calificadas, y se pudo notar que la oferta están correctamente asentadas las sumatorias totales de cada ítem.

Conforme a los montos totales de las ofertas, **EL COMITÉ** sugiere el análisis de menor a mayor:

N°	OFERTAS	MONTO DE LAS OFERTAS
1	HORIZONTE CONSTRUCCIONES	145.000.000

De la comparación de ofertas se puede ver que la empresa **HORIZONTE CONSTRUCCIONES**, la única firma que se ha presentado, y califica para la siguiente etapa de evaluación.

IV- Selección provisoria para evaluación económica y técnica.

Para la selección de la mejor propuesta, se propone a continuación el siguiente cuadro:

PRIMERA Y ÚNICA PROPUESTA
HORIZONTE CONSTRUCCIONES

Por ser **HORIZONTE CONSTRUCCIONES** la única firma que presentada para el presente llamado, se analizará la oferta y se verificará que cumpla con todos y cada uno de los siguientes criterios de evaluación. Si la firma cumple con todos ellos, se recomendará su adjudicación; si no cumple se rechazará su oferta y **EL COMITÉ** recomendará que el presente llamado sea declarado "desierto".

V- Análisis de propuesta de adjudicación.

A continuación se realiza el análisis de la oferta de la firma **HORIZONTE CONSTRUCCIONES**, por ser la **única propuesta** en la comparación de ofertas:

1. Capacidad legal:

La firma **HORIZONTE CONSTRUCCIONES** no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. (Declaración Jurada Art. 40°): **CUMPLE** con este criterio de calificación y califica para el siguiente criterio de evaluación.

2. Desempate de ofertas:

EL COMITÉ considera que no existen razones para la evaluación del punto mencionado.

Lic. Silvia C. Peralta
Contadora
RUC: 7705295 - 1
Municipalidad de Nanawa

Mirian R. Vielma de González
TESORERA

VICTOR H. CABALLERO

VI- Recomendación de adjudicación

Por todo lo mencionado en el presente informe, **EL COMITÉ** considera que la firma **HORIZONTE CONSTRUCCIONES** ha presentado una oferta solvente a los intereses de la **Municipalidad de Nanawa**, por lo que recomienda su adjudicación para el presente llamado por el monto total de su oferta **Gs. 145.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta y cinco millones)**, elevando el presente informe al señor Intendente Municipal para su consideración.

Es nuestro informe.

Silvia Carolina Peralta | Mirian R. Vielma de González | Victor H. Caballero

MUNICIPALIDAD DE NANAWA INTENDENTE PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE NANAWA U.O.C. Paraguay